

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

CONVOCATORIA CAS N° 046-2022-DREP-ADMRR.HH

La Dirección Regional de Educación Piura requiere contratar los servicios de:

PEA	NOMBRE DEL PUESTO
1	Intérprete de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBA

Para la implementación del Programa Presupuestal PP 0106-INCLUSIÓN "Inclusión de niños y niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva", realizando el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA - DRE





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 046 -2022-DREP-ADM.RR.HH

I. GENERALIDADES

1. OBJETIVO:

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal **Intérprete de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBA** para la implementación del Programa Presupuestal PP 0106- INCLUSIÓN "Inclusión de niños y niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva".

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Educación Básica - DREP

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Administración de Recursos Humanos

4. BASE LEGAL

- a. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- **b.** Ley No 30057, Ley del Servicio Civil.
- **c.** Ley Nº 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y Contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- d. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.
- **e.** Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- **g.** Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- h. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- i. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- j. Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- **k.** Decreto de Urgencia Nº 139-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyuvar el Gasto Público.
- I. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- **m.** Decreto Supremo Nº011-2012-ED, que aprueba el Reglamento dela Ley Nº 28044,Ley General de Educación.
- n. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- **o.** Decreto Supremo Nº 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro ydifusión de las ofertas laborales del Estado.
- **p.** Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- **q.** Resolución de Secretaria General Nº 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada"





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

- r. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 315-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas
- **s.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el "Modelo de Convocatoria para la contratación administrativa de servicios".
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 264-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles".
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva Nº 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP".
- w. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".
- x. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"
- y. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 083-2022-MINEDU, Norma Técnica: "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022".
- z. Resolución Viceministerial N° 126-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057".
- **aa.** Ordenanza Regional N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito de certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".
- bb. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



Goblemo Regilanal Pura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

Órgano o Unidad Orgánica:	Centro de Educación Básica Especial
ombre del puesto:	Intérprete de Lengua de Señas Peruana EBR/EBA
ependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) del CEBE
uente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar
rograma Presupuestal:	0106 Inclusión
tividad:	5005877
ervención:	Centro de Educación Básica Especial

virtual, semipresencial o presencial.

FUNCIONES DEL PUESTO

Realizar la interpretación de manera simultánea o consecutiva de la Lengua de Señas Peruana (LSP) en expresiones equivalentes de una lengua

programas educativos a través de la interpretación de la LSP a la lengua oral y viceversa, así como ser un apoyo al docente permitiendo su acceso a

la información y comunicación en el marco del desarrollo del currículo vigente a través de la forma de atención

oral y viceversa en el territorio peruano, en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.

Apoyar al docente para facilitar la comunicación con los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos usuarios de la LSP para garantizar su acceso a la comunicación e información, permanencia y logros de aprendizaje en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.

Brindar apoyo en el proceso de comunicación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos usuarios de LSP con sus docentes y compañeros de clase, y de manera viceversa, en todos los niveles y programas de EBR o en EBE en el marco dela atención remota virtual, semipresencial o presencial.

Brindar orientaciones relacionadas a facilitar el acceso a la comunicación, a ser incorporadas por el docente en el proceso de planeamiento, programación y organización de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes con discapacidad auditiva o estudiantes sordos durante su jornada de trabajo, en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.

Adaptar en lengua de señas peruana, en coordinación con los modelos linguístico o la comunidad sorda, los recursos o materiales educativos que los docentes les proporcionen para el desarrollo de las actividades contempladas en las experiencias de aprendizaje tomando en cuenta las características y necesidades de los estudiantes, dentro de su jornada de trabajo en el marco de la atención virtual,

Coordinar y articular su intervención con él o la docente de aula, el equipo de tutoría o los servicios de apoyo a la inclusión, según sea elcaso, en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.

Participar en las actividades curriculares, extracurriculares y de capacitación en LSP que requiera la institución educativa para la que realiza la labor de interpretación como soporte del Modelo Lingüístico, en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.

Participar en los grupos de interaprendizajes, cursos y/o talleres que se promuevan para el fortalecimiento de sus capacidades.

Elaborar informes mensuales sobre la labor realizada, según sea el caso en el marco de la atención virtual, semipresencial o presencial.



Gobjerno Regilanal Putra

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas Áreas del CEBE y las instituciones educativas inclusivas de EBR y EBE donde ejerce sus servicios.						
Coordina No aplica	aciones Ex	ternas				
NO aplica	ı. 					
FORMA	CIÓN ACA	DEMICA				
A.) Form	ación Aca	démica	B.) Grado(s)/situpara el puesto	ıación a	cadémica y estudios requeridos	C.) ¿Se requiere Colegiatura?
	Inco m pleta	Com pleta	Egresado(a	a)	Secundaria completa	Sí x No
Primaria			Bachiller		No aplica	¿Requiere
Secunda ria	3	X	Título/ Licencia	atura		habilitación profesional?
Técnica						
Básica (1 ó 2 años)			Maestría			Sí X No
Técnica Superior			Egresa	Titulad	No aplica	
(3 ó 4 años)				o		
Universit ario			Doctorado		No antico	
			1 1 2 1 1	Titulad o	No aplica	





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Interpretación de Lengua de Señas Peruana. Cultura de la comunidad sorda. Interpretación en contexto del marco de la atención remota (deseable).

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Capacitación o cursos de Lengua de Señas Peruana.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio			Nivel de Dominio			0		
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Interme dio	Avanzado	IDIOM AS	No aplica	Bási co	Intermedi o	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		х			Inglés	х			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		х							
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x							
(Otros)	х				Observa	ciones		·	

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

09 meses en el sector público o privado

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la Materia.

06 meses como intérprete de lengua de señas peruana en el sector público o privado

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

NO APLICA





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

e requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:						
Especia lista Supervis or / Coordinador Jefe de Área o Opto Gerente o directo						
os sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo						
SI X No						
engua de señas peruana, concentración, agilidad mental, fluidez íntesis, razonamiento verbal, responsabilidad, fidelidad al mensaje,						
TRATO						
Centro de Educación Básica Especial "Niño Jesús de Praga" Tambogrande.						
INICIO: 07 de junio de 2022. TERMINO: 31 de agosto de 2022. (renovable según evaluación de Desempeño, pueden ser prorrogados dentro delaño fiscal.)						
dentro delaño fiscal.) S/ 1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.						
ĺ						

Tambogrande. | Duración del contrato: | INICIO : 07 de junio de 2022. | TERMINO: 31 de agosto de 2022. | (renovable según evaluación de Desempeño, pueden ser prorrogados dentro delaño fiscal.) | S/1,350.00 (Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. | Modalidad de Trabajo: Presencial + Horario según lo establezca la IE - Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales. | No tener impedimentos para contratar con el Estado. | No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. | No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N°29988, N° 30794 y N° 30901. | No tener sanción por falta administrativa vigente. | No haber sido condenado y estar procesado por los delitos en la Ley N°29988 (Terrorismo apología del terrorismo, delito de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas)





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

III. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación Curricular	Eliminatorio	32	60	Calificación de la documentación de los candidatos APTOS
2	Evaluación Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección.

3.1 DESARROLLO DE ETAPAS

3.1.1 Evaluación Curricular

Ejecución: Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, tomando como referencia el anexo A de las presentes bases. Toda la documentación deberá estar foliada, iniciando de la primera página del Formato 1 de manera consecutiva hasta el último documento (Ejemplo: 1, 2, 3, 4,....., etc.).

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoría en el siguiente orden:

a) Formato 1: **Ficha Resumen Curricular Formato A** (firmado y con impresión dactilar al final de

la ficha). Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el **puesto** y el **lugar de prestación del servicio**.

- b) Curriculum Vitae documentado y actualizado conteniendo sólo la información registrada en la Ficha Resumen Curricular y el Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntando los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional; debidamente foliados.
- c) Formato 2: Declaraciones Juradas 01, 02, 03 (firmado y con impresión dactilar).
- d) Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR Formato A y los Formatos de Declaraciones Jurada (05, 06, 07) de manera Virtual en el siguiente enlace: http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv

El postulante que no presente la Ficha Resumen Curricular y las declaraciones juradas debidamente firmadas y con huella dactilar, queda "DESCALIFICADO" del proceso de selección.

Criterios de calificación

El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y el **anexo A (CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR)** de cada convocatoria; en la cual podrá obtener una puntuación mínima de treinta y dos (32) puntos y una máxima de sesenta (60) puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínim a requerida serán considerados como "NO APTO".





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

a) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura yde cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.

La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto al que postula

b) Formación Académica:

El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínimo requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula).

c) Cursos y/o programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias de certificados y/o constancias correspondientes.

d) Méritos:

Deberá acreditarse con copias de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, II.EE.

Publicación: La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes
 APTOS serán convocados a la entrevista personal.

Observaciones:

- **a)** Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP" señala: "(...) se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas".
- **b)** La información consignada en la "Ficha Resumen Curricular" llenada y firmada, y el Curriculum Vitae documentado tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual se encuentran sometidos al proceso de fiscalización posterior.
- c) El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como "NO APTO", por tanto no continuará en el proceso de selección.

3.1.2 Entrevista Personal

Ejecución: La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.

Criterios de calificación: Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de Veinticuatro (24) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito final, publicado según cronograma.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

Publicación: El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales.

Observaciones: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	24	40

IV. CUADRO DE MÉRITO

4.1 Criterios de Calificación

- La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito sólo de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos <u>en cada etapa</u> <u>del proceso de selección</u> y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como **ACCESITARIOS**, de acuerdo al orden de mérito.

4.2 Bonificaciones

Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su FichaResumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total

Bonificación por Discapacidad

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por los hospitalesde los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), oen su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel.

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además acreditar con copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
01	Deportista que haya participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20 %
02	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubique en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas.	16 %
03	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.	12 %
04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
05	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	4 %

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE POI	R ET	TAPAS	PUNTAJE TOTAL		BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total		NO CORRESPONDE	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	′+	Si corresponde Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel	= Puntaje Final





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán presentarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, **dentro** de los tres (03) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesitario.

No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- a. Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- b. Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- c. Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- d. Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- e. Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos puede postular y acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación correspondiente.
- f. Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383,384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley Nº 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo Nº 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Así mismo, el **GANADOR** deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- a. El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas instituciones que de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONAL Nº 373-2016-GRP/CR, "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA".
- b. Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- c. De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Publico (AIRHSP).
- d. De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- e. Constancia de afiliación de AFP (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u
- f. **ONP**(de ser el caso).
- g. Ficha RUC impresa, vigente y habilitado.
- h. Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente

V. OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

 Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.
- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria.
- Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de
- Selección (conformado por diferentes áreas).
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente al momento de la Entrevista Personal.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesitarios.

6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Piura

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Otras razones debidamente justificadas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Veintiséis de Octubre, mayo de 2022





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS Nº 046 -2022

CRONOGRAMA I ETALAS DEL I ROCESO CAS IN 040 - 2022						
ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES				
Publicación del proceso en el Servicio Nacional delEmpleo y Publicación Virtual: en la página de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe)	24, 25 y 26 de mayo 2022	Autoridad Nacional del Servicio Civil DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA.				
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR y los Formatos de Declaraciones Jurada(, 5, 6, 7) de manera Virtual en el siguiente enlace: http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv Horario: 8:00am a 4:00pm	26 y 27 de mayo 2022	Mesa de partes virtualde la DREP				
Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluacióncurricular (eliminatorio).	30 y 31 de mayo 2022	Comité de Evaluación				
Publicación de Evaluación Curricular. Pág. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA.CONVOCATORIAS CAS	31 de mayo 2022	Comité de Evaluación				
Presentación de Reclamos de manera Virtual en el siguiente enlace: convocatoriasdrep.cas21@gmail.com Horario: 8:00am a 4:00pm	01 de junio 2022	Comité de Evaluación				
Publicación de Resolución de Reclamos Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA. CONVOCATORIAS CAS	02 de junio 2022	Comité de Evaluación				
Publicación de Rol de entrevista Personal – Modalidad Virtual. Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA. CONVOCATORIAS CAS	02 de junio 2022	Comité de Evaluación				
Ejecución de Entrevistas Personales.	03 de junio	Comité de Evaluación				
Publicación de Resultados Finales Pag. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA. CONVOCATORIAS CAS.	03 de junio 2022	Comité de Evaluación				
Suscripción de contrato	Los 3 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales.	Administración de Recursos Humanos				
Inicio de labores	07 de junio	Administración de Recursos Humanos				

Consideraciones

- 1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente
- 2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de selección, de acuerdo al cronograma establecido.
- 3. Todo el proceso se desarrollara de forma virtual al siguiente enlace: http://educacion.regionpiura.gob.pe/tdv



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

ANEXO A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR CAS Nº 046-2022

A.1		Puntaje asignado según nivel	Puntaje máximo posible	Puntaje evaluado		
Seconsiderará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido). Grado de Bachiller - Excluyente con el a.2, si se refiere a los mismos estudios. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido). Título Profesional Técnico - Adicional al requisito mínimo. a.4 (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido). Formación académica mínima requerida. 10 Capacitación, curso y/o especialización, en áreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil) NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12 horas y los programas de especialización no menos de 90 horas. Realizado en los últimos (05) años. De contar con varios cursos, especializaciones u otros. se otorará el puntaje el máximo asignado. 10 C.1 Experiencia General Mínima requerida 10 C.2 Experiencia Específica Mínima requerida 10 C.2. Experiencia Específica Mínima requerida 10 C.2. De on año y menor de 02 años (Adicional al requisito mínimo) 3 C.2.1 De un año y menor de 02 años (Adicional al requisito mínimo) 4 Adicional al requisito mínimo) C.2.2 Más de 02 años y menor a 5 años (Adicional al requisito mínimo) 5 C.2.3 De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo) 5 C.2.3 De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo) 5 C.2.4 C.2.5 C.2.		a.1	Post Grado Universitarios: Maestría/Doctorado	3		
a.3 Formación Académica a.3 Secularización adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido). Título Profesional Técnico - Adicional al requisito mínimo requerido). Título Profesional Técnico - Adicional al requisito mínimo. a.4 (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido). Formación académica minima requerida. 10 Total carrera sea diferente al requisito mínimo requerido). Formación académica minima requerida. 10 Total carrera sea diferente al requisito mínimo requerido. 10 Total carrera sea diferente al requisito mínimo requerido. Total carrera sea diferente al requisito mínimo requerido. Total carrera sea diferente al requisito menos de 12 Total curso y/o especialización, en areas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil) NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12 Total curso y/o programas de especialización no menos de 90 horas. Realizado en los últimos (05) años. De contar con varios cursos, especializaciones y u otros, se otorgará el puntale el máximo asignado. Total carrera sea diferente al requisito mínimo) Total carrera de carrera de puntale el máximo asignado. Total carrera de carrera de puntale el máximo asignado. Total carrera de carrera sea diferente al requisito mínimo) Total carrera de carrera sea diferente al requisito mínimo) Total carrera de carrera de carrera de carrera sea diferente al requisito mínimo) Total carrera de carrera d		a.2	(Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	4		
Adicional al requisito mínimo. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	,	a.3	-Excluyente con el a.2, si se refiere a los mismos estudios. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	2	20	
Capacitación, Curso y/o especialización, en áreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil) NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12 horas y los programas de especialización no menos de 90 horas. Realizado en los últimos (05) años. De contar con varios cursos, especializaciones u otros, se otorgará el puntaje el máximo asignado. C.1 Experiencia General Mínima requerida 10 C.1.1			-Adicional al requisito mínimo. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	·		
b) Capacitaciones b.1		Formaci		10		
C.1.1 De 01 año a más (Adicional al requisito mínimo) 2 12	b) Capacitaciones	áreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil) NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12 horas y los programas de especialización no menos de 90 horas. Realizado en los últimos (05) años. De contar con varios cursos, especializaciones u otros, se otorgará el puntaje el máximo		10	10	
C.1.1		c.1 Expe	riencia General Mínima requerida	10		
c) Experiencia laboral c.2.1 De un año y menor de 02 años (Adicional al requisito mínimo) 3 c.2.2 Más de 02 años y menor a 5 años (Adicional al requisito mínimo) 4 c.2.3 De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo) 5 d) Méritos d.1 Felicitación de DRE, UGEL, IIEE 3			(Adicional al requisito mínimo)	2	12	
Laboral C.2.1		C.2 Expe	eriencia Específica Mínima requerida	10		
C.2.2		c.2.1		3		
c.2.3 (Adicional al requisito mínimo) d) Méritos d.1 Felicitación de DRE, UGEL, IIEE 3 3				4	4 15	
		c.2.3	(Adicional al requisito mínimo)			
	d) Méritos	d.1		3	3	

Evaluación de acuerdo al perfil del cargo que postula, según la convocatoria.

Puntaje minimo	32
Puntaje máximo	60





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

ANEXO B

PLAZAS VACANTES

Interprete de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBE						
I.E/ UGEL Número de PEAS Remuneración						
CEBE "Niño Jesús de Praga" Tambogrande	1	1,350.00				
TOTAL	1	1.350.00				



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

FORMATO A FICHA RESUMEN CURRICULAR

Indicar Puesto que Postula(OBLIGATORIO)

PROCESO CAS N°: 046-2022-DREP-ADM.RR.HH

DNI O CE N°:				F		Interprete de l para EBR/EB/		ñas Peruar	ia	
Formulo la prese 27444, Ley del Pr en caso de que n	ocedimiento Adm	ninistrativo Gene	ud al principio eral, sujetándon	ne a las respo	d establed onsabilida	des civiles, pena	ilo IV del Título ales y administra	Preliminar o	de la Ley rresponda	N° an,
1. DATOS PERS	ONALES									
Apellidos y No (en mayúscula	mbres)									
Lugar de Nacir	niento									
Fecha de Nacii (Día/Mes/Año)	miento									
Dirección Actu	ıal									
Departamento	/ Provincia / Dis	strito								
Estado Civil										
Teléfono celula	ar									
Teléfono fijo										
Correo electró	nico									
Lugar de Prest	ación del Servi	cio:								
BONIFICACIÓNE	S DE LEY:	MA	RQUE CON UI	NA FOLIIS ()	/) DE SEI	DEL CASO				
Bonificación	por ser personal Armad (10 %	Licenciado de l das		TA EQUIS (7	() DE SER	Bonificación p	oor Discapacida 5 %)	d		
s	ı	N	0	SI			NO			
2. FORMACIÓN ESPECIFICAR	ACADÉMICA	FECULA DE	EGRESO UNI	VEDELTARIA	o o mor	ITUTO	,			
-	\1.A	FECHA DE		VERSITARIO	JUINSII	11010	AÑO		N° de Folio	
L	DIA		MES				ANO			
ESPECIFICAR					<u> </u>					
FORMACIÓN ACADÉMICA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO		SIÓN O ALIDAD	DESDE	MES/AÑO	AÑOS DE ESTUDIO	DOCUME DE SUSTEN	d	l° le olio



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

		RAL:

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA / ÁREA	SECTOR	CARGO / NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALES RELACIONAS AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑO	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑO	AÑOS	MESES	DÍAS	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio
						TOTAL DE					
NOTA: PU	NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS DE EXPERIENCIA										

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADO CON EL PERFIL:

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA / ÁREA	SECTOR	CARGO / NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALES RELACIONAS AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑO	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑO	AÑOS	MESES	DÍAS	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio
NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS DE EXPERIENCIA						TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCIA					

4. CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

ESPECIFICAR

DETALLAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ EL CURSO/ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.

FECHA:		
		FIRMA N° DNI O CE:

Gobierno Regional

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

ANEXO Nº 05

Declaración Jurada de Datos Personales

	identificado/a con DNI №y con domicilio ; mediante la presente, DECLARO BAJO
	; mediante la presente, DECLARO BAJO MENTO lo siguiente:
	No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos
	No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC
	No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos- REDERECI.
	No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº29988
	No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley Nº 30901.
	Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo
pudiera	o la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se an derivar en caso que alguno de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la DRE- y/o la UGEL considere pertinente .
	de de 2022
	Firma





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

ANEXO Nº 06

Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por Violencia familiar y/o sexual

y con domicilio mediante la presente DECLARO
JURAMENTO lo siguiente:
No haber sido denunciado por violencia familiar
No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
No tener proceso por violencia familiar.
No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
No haber sido sentenciado por violencia familiar
No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
o la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidade y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siende e de cualquier fiscalización posterior que la DRE-Piura y/o la UGEL considere pertinente.
de 2022

Firma





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

ANEXO Nº 07

Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho.

(Ley Nº 26771)

en Presunción de veracidad previsto en los a	identificado/a con DNI Nº artículos IV numeral 1.7 y 51º del Texto Ún eneral, sujetándome a las acciones legales DECLARO BAJO JURAMENTO que :	; en virtud del principio de ico Ordenado de la Ley Nº 27444,
	consanguinidad, afinidad, o por razón de m iene prestando servicios en la Dirección va Local	
Sobre el particular consigno la siguiente infor	mación:	
	GRADO DE PARENTESCO	OFICINA EN LA QUE
NOMBRES Y APELLIDOS	O VÍNCULO CONYUGAL	PRESTA SERVICIOS
	dede 2022	

Firma

